

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6876** *INMOBILIARIA IZARRA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INMOBILIARIA NURI, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales de INMOBILIARIA IZARRA, S.A.U. e INMOBILIARIA NURI, S.A.U., celebradas ambas el 30 de junio de 2018, aprobaron la Fusión de dichas sociedades mediante la absorción por INMOBILIARIA IZARRA, S.A.U. (Sociedad Absorbente) de INMOBILIARIA NURI, S.A.U. (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar la sociedad absorbida y la absorbente íntegra y directamente participadas por el mismo socio único, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el Derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

San Sebastián (Guipuzcoa), 30 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de INMOBILIARIA IZARRA, S.A.U., Ana María Ibargoyen Cancio.- El Secretario del Consejo de INMOBILIARIA NURI, S.A.U., Guillermo Ibargoyen Cancio.

ID: A180050515-1